Fines

rai, y parte de

con fines del sellor

En Juensvennin (10te ic



Para cury, remaile, que,

PROVINCIA MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertare en los BoleTines Origiales, se han de mandar al Jafe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

DETERNAS: Avenida de Pl y Margall, 12 TELEFONO 18587. -APARTADO 1.089

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. - Lievado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares —En esta Capitai, ilevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN

Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

July expression pless a de condi-

me er hallaran et marificsto en

Secretaria del commissiono Avian-

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación Provincial: línea o fracción.
Idem judiciales: línea o fraccion....... 0.50 1,00 Idem oficiales: linea o fracción...... 1,00 Idem particulares: línea o fracción

A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Gobernación

DECRETO ON Obsession

El Gobierno de la República, atendiendo la necesidad urgente de normalizar en las actuales circunstancias el funcionamiento de los servicios dependientes del Ayuntamiento de Madrid, encomendó provisionalmente con la urgencia que el caso requería al Ministro sin cartera don José Martinez de Velasco, como Delegado especial del Gobierno, la misión realirada ya con todo celo y acierto de restablecer en dichos servicios la eficacia que el interés público demandaba.

Las atenciones del Gobierno no permiten que uno de sus miembros pueda simultanear más que por breve plazo esta misión con las funciones que le son propias y, por ello, se hace preciso designar persona que le sustituya en aquel cargo y, en su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Go-

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. A los efectos de los Decretos de 7 y 12 del corriente, en vista de la cesación en su cargo de don José Martínez de Velasco, se nombra para sustituirle como Delegado especial del Gobierno a don Ra-

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y,

fael Salazar Alonso.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de la Gobernación,

ELOY VAQUERO (Núm. 532) (Gaceta del 19)

ado no babilida anogora at an abo

ORDEN

Exemo. Sr.: Prorrogado, por Orden de este Ministerio de fecha 13 de agosto último, en dos meses el plazo concedido por Orden de 13 de junio anterior, para la legalización de armas a los que las tenían sin los documentos prevenidos en el vigente Reg'amento sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de las mismas, y resultando que la prórroga concedida ha sido insuficiente, así como con Posterioridad a dicha Orden se nan dictado nuevas concediendo el derecho a licencia gratuita de uso de armas a funcionarios que no lo tenían reconocido en anteriores disposiciones, y por último, que con fecha 8 del actual el Sr. Subsecretario del Mi-

nisterio de la Guerra ha comunicado a la Dirección general de Seguridad Orden a dicho Departamento, interesando que por las autoridades civiles no sean intervenidas las armas cuyos poseedores hayan solicitado el permiso especial que preceptúa el artículo 112 del invocado Rglamento, pues dado el crecido número de peticiones hay todavía muchas sin despachar.

clón est les cimientes, de

gen a, cemento y arena ;

ins acuros de la mica de las

catalana, con cámara de

Por tales razones, y de conformidad con la propuesta de la Dirección ge-

neral de Seguridad,

Este Ministerio ha tenido a bien ordenar que el plazo para la legalización de armas sea ampliado hasta tanto recaiga resolución sobre el proyecto de Reglamento de fabricación, comercio, uso y tenencia de armas elevado por la Comisión nombrada por Orden de este Ministerio de 13 de agosto último, en cuyo Reglamento se determinará lo pertinente relacionado con la materia.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

ELOY VAQUERO Señor Inspector general de la Guardia civil.

(Núm. 534)

(Gaceta del 20)

Ministerio de Obras Públicas

ORDENES

Ilmo. Sr.: Cámaras Oficiales de Comercio, Compañías de ferrocarriles y otras entidades han solicitado de este Ministerio la condonación de derechos de almacenaje y paralización de material devengados por las mercancías no retiradas con motivo de la huelga general revolucionaria iniciada el día 5 del actual.

Estas peticiones han sido resueltas por Orden telegráfica de 111 del coriente, otorgando dichas condonaciones hasta la indicada fecha e interin se tramitaban los respectivos expedienada en ei dia de hov, en lest

La naturaleza de la referida huelga justifica más que en otra alguna la concesión de lo solicitado, y por ello, en confirmación y aclaración de la Orden telegráfica ya citada,

Esté Ministério se ha servido dis-

mentel, sobre secuestro :vanoq 1.º Se condonan los derechos de almacenaje y paralización de material devengados en las estaciones ferroviarias de las provincias afectadas por la huelga por las expediciones no retiradas desde el 5 al 20 del presente

consta de dos pisos

2.º Los Gobernadores civiles quedan facultados para ampliar en sus respectivas provincias el plazo marcado en el apartado anterior por los días que estimen indispensables, dando de ello cuenta a la Dirección general de Ferrocarriles.

3.º Se exime a las Compañías de ferrocarriles del cumplimiento de los plazos de transporte de las expediciones consignadas a sus estaciones, sitas en provincias afectadas por la huelga, si a causa de ella no pueden entregar a los destinatarios las mencionadas expediciones, ampliándose en tal caso dichos plazos en un período igual al señalado en el apartado primero y, en su caso, con la ampliación que se autoriza en el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 16 de octubre de 1934.

IOSE MARIA CID Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por las Cámaras Oficiales de Comercio de Cádiz y Algeciras para que se condonen los derechos devengados por las mercancías que no pudieron ser retiradas en las estaciones de dichas localidades y demás pueblos de la circunscripción con motivo de las huelgas generales ocurridas en la primera del 13 al 21 de septiembre y en la segunda del 24 al 28 del mismo mes:

Vistos los informes favorables del Gobierno civil de Cádiz y Alcaldía de Algeciras,

Este Ministerio se ha servido dis-

poner:

1.º Se condonan los derechos de almacenaje y paralización de material, con sus recargos correspondientes, producidos en las estaciones del ferrocarril de Cádiz y demás pueblos de su circunscripción con motivo de la huelga general ocurrida del 13 al 21 de septiembre próximo pasado y los producidos en las mismas condiciones en la estación de Algeciras durante los días 24 al 28 del mismo mes. 2.º Se exime a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces del cumplimiento de los plazos de transporte de las mercancías consignadas a las antedichas estaciones si a causa de las huelgas citadas no pudo entregar al

destinatario las expediciones, ampliándose, en tal caso, dichos plazos en un período igual al señalado de la condonación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 1934. JOSE MARIA CID

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

(Núm. 533)

(Gaceta del 19)

GOBIERNO CIVIL

Minas.—Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que del día 1 al 8 del mes de noviembre próximo, del 2 al 9 y del 3 al 10, se practicará, respectivamente, el reconocimiento v. si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas «Estrella Polar», número 1.202; «Valhe», número 1.203, del término municipal de Madrid, por don Darío Roldán Cortés y «La Fe», número 1.189, de los términos municipales de Moraizarzal y Collado Villalba, por don Macario Blas Manada.

Madrid, 19 de octubre de 1934.--El Ingeniero Jefe del Distrito, Antonio Rodríguez.

Decreto: Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito minero a la práctica de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía, presenten a dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 19 de octubre de 1934.-El Gobernador, Morata.

(Núm. 2.864)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Delegado especial del Gobierno, por su decreto fecha 16 del corriente, se ha servido aprobar los pliegos de condiciones del concurso libre que intenta cele. brar para contratar la confección de proyectos, construcción y explotación de dos estaciones de autobuses interurbanos.

KS:

Los expresados pliegos de condicones se hallarán de marifiesto en la Secretaria del excelentisimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de octubre de 1934.— El Secretario, M. Berdejo.

(O.--791)

Celebrado y declarado desierto, por falta de licitadores, el anterior concurso anunciado para contratar el arriendo y explotación, durante cuatro años, de las colmenas existentes en la Casa de Campo, el Excmo. señor Delegado especial del Gobierno, por su decreto de 13 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el Boletín Oficial de la provincia del día 10 del pasado mes de septimbre.

Los correspondiente pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1934.— El Secretario, M. Berdejo.

(O.—790)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Fabio y don Antonio de Turnes y Bautista, contra don Francisco Muñoz Romaña, para la efectividad de un préstamo de trescientas mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital, en la calle del Prado, número cuatro, con vuelta a la del Lobo, hoy Echegaray. Cuya superficie forma un polígono irregular de diez lados que, medidos geométricamente, comprende un área de seis mil trescientos setenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a cuatrocientos noventa y tres metros y noventa v un decimetros cuadrados. Constaba de planta baia, entresuelo, principal, segundo y buhardillas; hoy, por reforma, consta de dos pisos más.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, Pedro Pérez Alonso Ursicino Gómez Carbajo

(A.--2.480)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Velluti Zbikowski, representado por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Esteban Plaza Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Fince

Una casa de reciente construcción, situada en esta capital, y su calle de Rodas, señalada con el número siete moderno, trece antiguo, de la manzana setenta y cuatro, que mide una superficie de seis mil ochocientos cincuenta y ocho pies cuadrados, o sean quinientos treinta y un metros y setenta y un centimetros cuadrados. Consta de cinco plantas, que son: baja, entresuelo, principal, primera y segunda, con siete cuartos por planta (dos exteriores y cinco interiores, excepto la baja, que consta de portal, dos tiendas y cinco cuartos interiores. Los exteriores tienen seis habitaciones y cuarto de baño con W. C., y los interiores, dos tienen seis habitaciones y W. C, y los otros tres, cuatro habitaciones y W. C. En toda la casa hay cinco patios y la construc-

ción es: los cimientos, de grava, cemento y arena; los muros de fábrica de ladrillo cerámico, cemento y arena; los pisos, de vigas de hierro doble T, de catorce a dieciocho, con rasilla y pavimento de mosaico; carpinteria, fontaneria, pintura y cerrajería con instalación de luz electrica y cubierta de terraza a la catalana, con cámara de aire, construído todo con materiales nacionales de primera calidad. Linda: por la derecha entrando, con la casa nueve de la calle de Rodas, propia de doña Josefa Peso; por la izquierda, con la número cinco, de don José Soto, y por el testero, con la casa número cuarenta y seis de la calle de Embajadores, propia de doña Isabel Murtinez, hoy con una casa de la calle de la Huerta del Bayo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia numero dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de ciento cinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, Antonio Yáñez

V. B. El Juez de primera instancia, interino, (Firmado.)

(A.—2.479)

JUZGADO NUMERO 20 EDICTO

Por el presente, y en virtud de pro-

videncia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Javier Dago, en nombre del Banco Hipotecario de Espara, contra doña Blasa Resino Parrillas, hoy contra el nuevo dueño de la finca hipotecada don Manuel Moreno Pimentel, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de

cuatro mil pesetas, se saca a la ven-

ta por primera vez, en pública subas-

ta la siguiente

Finca

En Buenaventura (Toledo). Tierra de vega, al sitio de la Vega, de caber diez fanciais, cinco celemines, equivalentes a cinco hectáreas. Linda: por el Norte, con el río Tiétar; Este, Sur y Oeste, con tierras de herederos de Eusebio Bermejo, de los de Antonia Salmoral, y parte de Saliente, con finca del señor Vallet.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Talavera de la Reina, el día doce de noviembre próximo, y hora de las diea de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta, en la cantidad de ocho mil pesetas, precio convenido por las partes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael L. de Pando
V.º B.º

El Juez de primera instancia, Ismael Rodríguez Solano (A.-2.481)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital,

Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Adolfo Morales, en nombre de don Santiago Latorre López, contra don Marcos Spaey, sobre pago de pesetas, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al referido demandado, y que son los siguientes: Diferentes muebles y enseres que se encuentran depositados en poder del don Marcos Spaey, que vive en la calle de Rafael Calvo, cuarenta.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para su remate se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

Oue indicados muebles v enseres salen a subasta en la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas en que han sido tasados judicialmente.

Oue para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de indicada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad tipo de subasta. Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días riguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, once de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario. Cándido García Mariano Luján

(A.--2.482)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria instan doña Antonia Alcántara Periáñez, don Antonio Agustín, doña María del Patrocinio y dona Javiera Fernanda González Periá-^{ñez}, contra doña Manuela Ocaña Pérez, para la efectividad de un crédi-10, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

Finca

En Manzanares. Un pedazo de tierra de caber diecisiete fanegas y tres celemines de cuerda, equivalentes a once hectáreas, diez áreas y ochenta y tres centiáreas, al sitio del Cerro Gordo, término de Manzanares, correspondiente a la labor titulada del Seminario. Linda: por Norte, con tierra de doña Manuela Olivas; por Saliente, con otra de dofia María Josefa Ocaña; por Mediodía, con el camino del Puerto, conocido también por el de los Leñadores, y por Poniente, de doña Rafaela Ocaña. Para la celebración del remate, que

tendrá lugar en la Sala audiencia de l

este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada en el Boletín Ofi-CIAL de esta provincia, se expide el presente, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, Licenciado José Torres Gustavo Lescure

(A.—2.488)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Antonio García de Marina y Torres, contra doña Martina y doña Castora de la Cruz y Ruiz, para la efectividad de un crédito de cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Una casa en la villa de Malagón, y su plaza del Remedio, hoy calle de Luis Tassier, y antes de María Eustasia Jiménez número veinticinco, cuya medida superficial no consta, y linda: por la derecha entrando, con otra de los herederos de don Nicolás García de Marina; izquierda, otra de doña María Eustasia Jiménez, hoy de don Antonio Jiménez, y espalda, calle de Garlito, hoy de Garci González.

Para la celebración de la indicada subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad de veintidos mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia con 'a antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos treinta y cua-

El Secretario, Licenciado José Torres Gustavo Lescure (A.—2.489)

IUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta Capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por el Banco Hispano Americano, contra don Eduardo Sabaté López, sobre pago de treinta y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas veintiocho céntimos, resto del importe total de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es: Casa hotel de dos plantas, construída

sobre un terreno cercado en todo su contorno con tapia no medianera, contruída por el señor Sabaté en terreno suyo de antemano, que se halla en término municipal de Cercedilla, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, al sitio del Cascajal. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados nueve decimetros, y linda: al Norte o frente, en l

línea de sesenta y nueve metros, con la calle de Reajos o del Cascajal; al Suroeste o izquierda entrando, en línea de treinta metros; y al Sur, en línea de veintiún metros, con la calleja del Río, y al Oeste, o derecha, en línea de cincuenta y nueve metros veinte centímetros, con terrenos de doña Carolina Mahou.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidos de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, deberán los licitadores previamente consignar el diez por ciento de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, o sea del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, Pedro Pérez Alonso Ursicino Gómez Carbajo (A.-2.487)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta Capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo a la Ley de dos de diciembre de mil ochocintos setenta y dos sigue el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Nonide Miguelañez, se anuncia la venta de nuevo en pública y primera subasta de la siguiente

Finca

Una casa sita en Madrid, y su calle de Zabaleta, número quince, con accesorios a la calle de Canillas, número diez, antes la primera, calle de Zurbano, número cinco provisional, destinada a fábrica de papeles pintados, barrio de la Prosperidad, distrito municipal y judicial de Buenavista e hipotecario del Norte, fuera del ensanche, donde se juntaban los caminos de Hortaleza, que salían a las puertas de Alcalá y de Santa Bárbara; que linda: por el frente o fachada principal, que es el Sur, con la calle de Zabaleta, en una línea de trece metros noventa y tres centíme-

tros; por la derecha entrando, que es el Oriente, con propiedad de don Simón Martinez Quesada, en una linea de cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros; por la izquierda, que es el Poniente, con solar de don Vicente Muñoz, en una línea de cincuenta y cinco metros setenta y dos centímetros, y por el testero, que es el Norte, con la calle de Canillas, a la que tiene su fachada, en una línea de trece metros noventa y tres centimetros. Las líneas descritas comprenden una superficie de setecientos setenta y seis metros treinta y siete centímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y dos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez José Ogando Stolle

 $(\Lambda.-2.485)$

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, contra don Ramón Casaña, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un horno continuo.

Una gafletera con un motor de veintitrés caballos.

Tres presas hidráulicas.

Un pozo con un molino, sistema Glucajo Tlie Aermotor.

Una nave para los secaderos.

Una tierra en el sitio de Valdorrios, de seis celemines. Linda:
a Oriente y Norte, Manuel Menéndez; Mediodía y Poniente, herederos de Alejandra Sanz, inscrita en el tomo treinta y tres, folio ciento cincuenta y uno, finca número veintiún mil ciento treinta y dos, inscripción séptima.

Otra en Valdorrios, de siete fanegas, cinco celemines. Linda: al Norte, herederos señora Duquesa de Sevillano y Luisa García Conde; Este, doña Matilde Gallote, don Félix Beltrán de Lis, Duque de Medina Sidonia y herederos de la Duquesa de Sevillano, y Oeste, María Verdes Montenegro. Inscrita en el tomo sesenta y cuatro, folio cuarenta y cinco, Onca número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve inscripción tercera.

Y otra en Valdorrios, de cuatro fanegas siete celemines. Linda: al Norte, doña María Verdes Montenegro; Levante, Bruno López Longoria y don Juan Sevillano; Sur, doña María Verdes y don Juan Sevillano, y Poniente, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Santos Franco. Inscrita en el tomo ochenta y ocho, folio ocho, finca número cuatro mil seiscientos cincuenta y seis, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cuatro mil setecientas diez pesetas para los bienes muebles, y la de ciento cuarenta y nueve m' noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos para los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los bienes muebles reseñados se hallan en poder de don Francisco Casaña Palanca, vecino de Vicálvaro, calle de García y Galán, número once, donde podrán visitarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, los cuales no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario Antonio Yáñez

V.º B.º
El Juez de primera instancia
Juan de Hinojosa
(A.—2.486)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número dieciocho, en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don José Gómez Arias, como apoderado de don Bartolomé Sánchez Castañedo, con don Fernando Miranda García, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número veintinueve sobre pago de pesetas.

Se ha señalado para la confesión en juicio del demandado señor Miranda García el día veintinueve de los corrientes y hora de las diez de su mañana a cuyo efecto se cita al mismo por segunda vez y bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso a fin de que comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en la calle de los Estudios, número tres.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado señor Miranda cuyo domicilio del mismo se desconoce e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. El Secretario,

(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.-2483)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providenia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10 de Madrid, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de José Rodríguez Alonso y otros, se cita a Isabel García, que dijo habitar en la calle de Fernández de los Ríos, 56, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, ser reconocida por los Médicos forenses y ofrecerla el procedimiento, con arreglo al artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

> (B.—1.685) MELILLA

Ruiz Hernando (Evaristo), hijo de Críspulo y de Rufina, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, de veintiocho años de edad, avencindado últimamente en Madrid, calle Apodaca, número 18, y cuyas seños personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, estatura un metro 652 milímetros, señas particulares ninguna, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante de Caballería, Juez perma-

nente de la Circunscripción Oriental (Melilla) don Martín Lacasa Burgos, o de cualquier otra autoridad militar de la Plaza en que se encuentre, al odjeto de qu preste declaración en el expediente administrativo número 1.562 del año 1929, por desperfectos en el camión número 672 a cargo de Radiotelegrafía y Automovilismo.

(Núm. 2.721) (B.—1.684) SEVILLA

Por el presente se hace saber a don Agustín Marcos Escudero (ex Diputado a Cortes), vecino que fué de Madrid, calle de la Cruz, 28, principal izquierda, que la audiencia provincial de Sevilla ha acordado quede de manera definitiva en poder de dicho señor el metálico y reloj recuperado por virtud de causa sobre delito de hurto frustrado del Juzgado del distrito de la Magdalena de esta Capital, contra Antonio García Ortega.

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada primera instancia e instrucción núme. ro 14 de esta Capital, en el sumario seguido bajo el número 399 de 1934 se cita a Anonio Moroillo, que ha vivido últimamente en el piso primero izquierda, número 1 de la casa número 9 de la calle de Cáceres, y cuvas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el present en el Boletin Oficial de esta provincia, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario.

(B.—1.681) JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta Capital, en sumario que se sigue por hurto bajo el número 397 de 1934 se cita al denunciado Gregorio Blanco, domiciliado últimamente en la calle de Guillermo de Osma, número 7, principal D., para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN Oficial, con objeto de prestar declaración en el referido sumario.

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta Capital, en sumario por hurto, bajo el número 403 de 1934, se cita al denunciado Jesús Abellán, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número veinticuaro, entresuelo 4, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN Oficial, con objeto de prestar declaración en dicho sumario. (B.—1.679)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta Capital, en sumario que se instruye bajo el número 392-934 por hurto, se cita a la denunciada Francisca Marchante, en la calle de Fernán González, número 7, entresuelo centro, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del número de cinco días, contados desde

el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de que preste declaración en el referido sumario.

(**B.**—1.678)

PEÑARANDA DE BRACA-MONTE

Dévora Andrés (Pepita), natural de Cabezas del Villar, con domicilio en Madrid, y Fermín Sánchez Galán, que usa también el nombre de Hilario López, como también el de Antonio Crisoto, ambos en paradero ignorado, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte, con el fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 100 de los del año 1933, por robo de mercancías en la estación férrea, dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la Gaceta y Boletin Oficial de Madrid. (Núm. 2.706) (B.-1.675)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Pascual González, accidental Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletin Ofi-CIAL de esta provincia y se fijará otro en la tabla de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a un tal Emilio Espada, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que en unión de los procesados Santiago Jiménez Santamaría y José Ortiz Cepero cometieron un robo de efectos la noche del 29 al 30 de marzo último, de un hotel en término de Aravaca, propiedad de don Luis Sanfir, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 89-934, para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en referidos periódicos, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser oído en expresado sumario.

(Núm. 2.702) (B.-1.672)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en su número primero, se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio González Escudero, de veintiocho años de edad, hijo de Diego y de Juana, ambulante, sin instrucción, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Pablo Montesino, 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión.

(Núm. 2.734) (B.—1.676) JUZGADO NUMERO 9

López Salvador (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 62, cobrador que fué de la casa Viuda de Mamerto López, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Marti, con el fin de ser oído en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(Núm. 2.723) (B.--1.683) JUZGADO NUMERO 7

Garrido Galera (Julián), de veintisiete años, hijo de Antonio v de Felicia, fotógrafo, natural y vecino de Vianos (Albacete), y cuyo domicilio último ha sido en Barcelona, calle de Aragón, número 235, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción, número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquin Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Audiencia en el rollo de la causa contra dicho individuo, seguida en aquel Juzgado con el número 46 de 1933, por estafa.

 $(\mathbf{B}.-1.677)$

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Don José Pascual González, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Andrés Moya, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Pedro y María, natural de Alcantarilla (Murcia), jornalero, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en la calle de Altamirano, 3, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la cárcel correspondiente en prisión decretada en sumario que se le sigue por infracción de la ley de Caza con el número 274 del año actual.

(Núm. 2.705) (B.--1.674) CHINCHON

Vela Herrero (José), natural de Quintanar de la Orden, de estado soltero, profesión dedicado al arreglo de colchones metálicos, de veinticuatro años, sin domicilio fijo, precesado por tenencia ilícita de armas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 2.703) (B.—1.673)
SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don José Pascual González, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Clodoaido López del Pozo, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Esteban y Petronila, natural de La Torre (Avila), jornalero, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado en Tetuán de las Victorias, calle de O'Donnell, número 90, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid" y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la cárcel correspondiente, por estar así acordado en sumario que con otros se le sigue por delito contra la salud pública con el número 350 de 1931.

(Núm. 2.701) (B.—1.670) JUZGADO NUMERO 5

Mato Pancorbo (Manue!), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Teruel, 51,

COMISION GESTORA

1.221. Quedar enterada y conforme con las gestiones realizadas por la Presidencia, en orden a la liquidación del impuesto de derechos reales practicada en la escritura de cesión de bienes a favor de la Institución Provincial de Puericultura, por la Junta de Damas de Honor y Mérito y por esta Corporación.

1.222. Coadyuvar con la administración en autos de recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel Montilla, Agente ejecutivo provincial, contra acuerdo de esta Corporación en 30 de septiembre de 1933, sobre aplicación de pliego de condiciones de dicho servicio.

1.223. Quedar enterada de comunicación del Ministerio de Obras públicas (Dirección general de Transportes), reconociendo a esta Corporación el derecho a percibir la participación correspondiente en el 80 por 100 del canon que abonan los concesionarios de transportes mecánicos por carreteras en la provincia de Madrid.

1.224. Quedar enterada del decreto del Ministerio de Obras públicas, fecha 26 del actual, autorizando a las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, acogidos al convenio con el Banco de Crédito Local de España, para la construcción de caminos vecinales, a disponer con cargo a sus cuentas corrientes de las cantidades necesarias para suplir la participación de los Ayuntamientos en la construcción de camino vecinales.

1.225. Aprobar un crédito extraordinario de 5.000 pesetas con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1933, para dotar un nuevo concepto a incorporar al presupuesto del Instituto de Obstetricia, titulado «Instrumental quirúrgico, mobiliario y adquisición de camas-cunas», de conformidad con la propuesta formulada al efecto por el De egado de dicho Establecimiento.

1.226. Conste en acta el sentimiento de la Corporación por el falecimiento del que fué ilustre Decano del Cuerpo Médico Farmatéutico de la Beneficencia provincial, Doctor don José Codina, y que te transmita este sentimiento a la familia del finado.

Sesión del día 10 de julio de 1934

1.227. Clasificar a don Eric Edward, para 1930, en tarifa t., dase 3., y cónyuge, expidiendo la cédula sin penalidad, desestiman-

Sesión de 3 de Julio de 1934

189

su carácter permanente civil, y proponer se dicte una disposición precisando la situación de cuantos prestan servicio en el indicado ramo. 1 202 Eximir de penalidad a doña Adela del Barco y clasificar-

1.202. Eximir de penalidad a doña Adela del Barco y clasificarla en tarifa 2.º, clase 2.º, año 1932 y 1933, dando de baja a sus hijos por vivir en París.

1.203. Desestimar denuncia formulada por don Miguel Loeches González, contra don Angel Sáinz de Baranda, por estar bien clasicado.

1.204. Desestimar instancia de don Higinio González Suárez, manteniéndole la clasificación de tarifa 3.4, clase 6.4, cónyuge, suo 1933, con penalidad.

1.205. Clasificar a don Marcelino Antón en tarifa 2.ⁿ, clase 2.ⁿ, ónyuge, 1929 y 1930, en la misma tarifa, clase 1.ⁿ, con 18 recargos, para 1931, y en la misma tarifa, clase 1.ⁿ, con seis recargos, y de clase 1.ⁿ, con ocho recargos, para los años 1932 y 1933, respectivamente, todas ellas con la correspondiente de cónyuge, penalidad y reservando el derecho al denunciante que marca la Instrucción en su artículo 60, una vez que sea firme el acuerdo y se haya satisfecho el

1.206. Aprobar las liquidación de las obras de reforma y sustitución de las cubiertas y nueva construcción de terrazas en el Pabellón del Colegio de la Paz con fachada al paseo del Doctor Esquerdo, y se abone al contratista, don José Esteban Adiego, el saldo re-

sultante a su favor de 8.881,72 pesetas.

1.207. Encargar a la Sección de Construcciones Civiles, como complemento del acuerdo de 13 de febrero próximo pasado, en el que se le pidió la urgente redacción de los proyectos y presupuestos de dos Pabellones de agitados (hombres y mujeres), un Pabellón de infecciosos, abastecimiento de aguas, transformación y red de distribución de energía eléctrica, y afirmado y pavimentación de calles en el Instituto Psiquiátrico Provincial, que redacte asimismo en el más breve plazo posible los proyectos y presupuestos de otro Pabellón de infecciosos, un Pabellón de Colonia número 2 (hombres) y un segundo cuerpo del Pabellón de cocina, del mencionado Instituto.

1,208. Desestimar la petición del Ayuntamiento de Pinto de que sea reparado el trozo de la carretera provincial de Pinto a Fuenlabra-

primero, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, por el delito de atentado con el número 356 de 1934, comparecerá dentro del termino de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

(B.-1.668)

JUZGADO NUMERO 5

Palancar Esteban (Luis), de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Veguillas (Guadalajara), hijo de Gabina y Felipe, viudo, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 35, procesado por falsedad en causa número 1 de 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid

(B. -1.667) JUZGADO NUMERO 8

León (Mario), que fué empleado o gerente de la Sociedad Unitas, que estuvo establecida en la avenida de Pi y Margall, número 9, y cuyas demás circunstancias se desconocen comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario por estafa número 273 del corriente año, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. (B.--1.666)

JUZGADO NUMERO 19

Bustamante Montiel (Salvador), hijo de José y de Josefa, natural de Málaga, provincia de ídem, de estado casado, sin profesión, de cuarenta y seis años de edad, como comprendido en el número del artículo 835 del la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Isaac Peral, 50, procesado por hurto frustrado, sumario número 342 de

1934, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez.

(B.-1.664)

JUZGADO NUMERO 12

Velázquez Martín Zamorano (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Valenzuela, número 6, piso primero, comparecerá dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital. Secretaría de don Germán Gonzalez Campo, con el objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye por estafa a doña Carolina Carvajal y otro.

(B.-1.663)

JUZGADO NUMERO 21

Alcaraz García (Antonio), de treinta y tres años, hijo de Pantaleón y de Virginia, casado, escribiente, natural y vecino (últimamente) de Requena de Valencia, procesado en causa número 1.006 de 1931, del antiguo Juzgado de Chamberí, de esta capital, comparecerá dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, al objeto de notificarle el auto que decreta su oprisión provisional e incondicional y llevar a efecto el mismo.

(B.--1.662)

COMISION GESTORA DE COM-PRAS DE ARTICULOS PARA HOSPITALES

El día 27 del actual a las once horas, y en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se reunirá esta Comisión para la compra directa y li-

bre de los artículos que han quedado pendientes de la adquisición mensual anunciada el día ocho del corriente.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Comisión, sita en dicho Establecimiento, desde la fecha del anuncio, todos los días hábiles, de diez a trece, hasta el anterior a la reunión, y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto.

Las cantidades a adquirir, así como los puntos del suministro, son los que figuran en la Secretaría de dicho Comisión, y cuyo examen puede hacerse en los días y horas señalados anteriormente.

Madrid, 19 de octubre de 1934.— El Secretario (firmado).

(O.—793)

COMISION DE COMPRAS DEL PARQUE DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Necesitando adquirir esta Comisión diverso material sanitario, se anuncia al público por medio del presente para que los señores que deseen puedan hacer ofrecimientos del mismo en el Parque de Sanidad Militar, sito en el paseo de las Delicias, número 46, hasta las once horas del día 30 del actual, con arreglo a los pliegos de bases que ha de regir para esta adquisición, y que se hallan de manifiesto en el mencionado Parque todos los días laborables, de once a trece horas de los mismos.

Las ofertas han de hacerse por separado, por lo que respecta a los pliegos de las bases números 1, 2, 3 y 4. Madrid, 19 de octubre de 1934.— Por la Comisión, El Presidente, Enrique Gallardo.

(O.--792)

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores acionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que en atención a las circunstancias por que actualmente atraviesa España, se ha considerado procedente tenga lugar el día treinta de noviembre próximo, a las diez y treinta de la mañana, en el domicilio social, Palacio de la Música, avenida de Pi y Margall, número trece.

Para tomar parte en dicha Junta deberán los accionistas proveerse, con dos días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de aquélla, de las correspondientes papeletas de asistencia mediante el depósito en la Caja social, Marqués de Urquijo, número trece, de sus stulos o de los resguardos acreditativos de haber hecho aquel depósito, a estos solos efectos, en cualquiera de los siguientes Bancos: Español de Crédito e Internacional de Industria y Comercio, en Madrid, e Hispano Colonial en Barcelona.

A partir del día 24 del citado mes de noviembre, de diez a doce de la mañana, estarán en el domicilio social a disposición de los accionistas que presenten la papeleta de asistencia, el balance y los libros y justificantes correspondientes al áttimo ejercicio.

Madrid, veinte de octubre de 1934. El Consejero Interventor-Secretario, Antonio de Satrústegui.—Visto lueno: El Vicepresidente del Consejo, Iaime de Figueroa.

(A.---2.484)

191

Imprenta Provincial.-Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202.

Comisión Gestora

da, comprendido entre el sitio conocido por la Cañada y el paso a nivel de la Compañía M. Z. A., toda vez que dicho trozo no corresponde a ninguna carretera ni camino de cargo de esta Corporación, sino que es una calle de aquel pueblo, y, por tanto, su cuidado corresponde al Municipio.

1.209. Desestimar instancia de don Higinio Díaz y don José Guarch, vecinos de la Colonia Jardín «Los Angeles», interesando la construcción de un puente sobre el arroyo Meaques para la comunicación de dicha Colonia y la carretera de Carabanchel a Pozuelo

y Húmera

190

1.210. Autorizar al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo para cruzar el camino vecinal de Valdelaguna con una tubería y prolongación de la misma en distancia de unos 30 metros por la carretera de Colmenar de Oreja, siempre que se cumplan las prescripciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.211. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras para el recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de Cobeña al puente de Paracuellos, ejecutadas por el contratista don Pedro Llona, Consejero Delegado de la S. A. «Bilbaína de Firmes Es-

peciales».

1.212. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción de la carretera de l.as Rozas a El Escorial en la travesía de El Escorial al kilómetro 2,050 de la de San Lorenzo a Guadarrama, ejecutada por el contratista don Víctor Canales.

1.213. Adjudicar definitivamente a don Ginés Navarro e Hijos, «Construcciones», S. A., en la cantidad de 70.957 pesetas, la subasta de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera provincial de El Molar a Miraflores de la Sierra, kilómetros del 1 al 6, y requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.214. Autorizar, por lo que a esta Diputación afecta, la celebración de un concurso de velocidad en motocicleta en los kilómetros 20 al 28,500 de la carretera de Miraflores de la Sierra a Rascafría, a las once de la mañana del día 8 del actual, según interesa el Moto

Sesión de 3 de Julio de 1934

Club de España, con neutralización del tránsito por dicho lugar durante el tiempo necesario al efecto.

1.215. Que para el debido conocimiento de los servicios que presta el Garaje provincial, se dé cuenta en cada sesión a la Comisión Gestora de la utilización de coches por los señores Gestores y funcionarios, con expresión del número de kilómetros recorridos y gasolina que se ha consumido.

1.216. Acceder a la petición formulada por el Funcionario administrativo don Manuel de la Dehesa Fuentecilla, concediéndole en concepto de anticipo reintegrable el importe de dos pagas mensuales en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones, toda vez que justifica su necesidad.

1.217. Quedar enterada del nombramiento provisional de Ayudante electricista, con haber anual de 2.250 pesetas, hecho por decreto de la Presidencia a favor de don Antonio López Muñoz.

1.218. Acordar, con respecto a la moción del Vocal Gestor Delegado de los servicios hospitalarios don Francisco García Moro, que la provisión de las plazas de Alumnas enfermeras que existen vacantes, se efectúe en las condiciones reglamentarias, o sea mediante concurso-examen en la forma que acuerde el Tribunal que a tal efecto se designe, realizando tres ejercicios: uno, de cultura general; uno, oral y otro práctico, y habiéndose de constituir el Tribunal con cinco miembros, según lo acordado por la Comisión Gestora.

1.219. Acceder a la petición formulada por el funcionario de esta Corporación don José Ramo Alcaide, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos pagas mensuales en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

1.220. Acceder a la petición formulada por la Alumna entermera doña Natividad Peñalver Balsalobre, concediéndola un permiso de tres meses en las condiciones reglamentarias, o sea quince días con sueldo; quince con medio sueldo, y los dos meses restantes, sin